



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE LA CORPORACION, EL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.-

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente.-

Don Rafael Leyva López.-

Sres. Concejales:

Don Rafael Carmona Hita.-

Don Francisco José Hurtado Moles.-

Doña Leticia García Panal.-

Don Francisco José López Bailón.-

Don Ernesto Jesús Luzón Martín.-

Sres. Concejales Ausentes:

Don Joaquín Carmona García.-

Sr. Secretario:

Don José Castillo López.-

En Nívar, siendo las diez horas del día diecinueve de Agosto de dos mil dieciséis, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Leyva López y asistido del secretario de la corporación Don José Castillo López, en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, miembros del pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión Extraordinaria, para la que previamente han sido convocados, según cédula circulada al efecto.-

PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la presidencia, el Sr. Secretario da lectura al acta de la sesión anterior de fecha treinta de Mayo de dos mil dieciséis, de la que todos los concejales tienen fotocopia repartida junto con el orden del día.

Pasado a votación el presente punto, el pleno lo aprueba por Unanimidad de todos los miembros de Derecho asistentes al acto.-



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

SEGUNDO.-RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDIA SOBRE OBRAS A EJECUTAR Y PRIORIDAD DE LAS MISMAS DENTRO DE LA SUBVENCIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DE DIPUTACION PARA EL EJERCICIO DE 2016.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y manifiesta, que han salido las subvenciones y las Bases Reguladoras de las Inversiones Financieramente Sostenibles para el ejercicio de 2016, publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números 125, 124 y 144 del mes de Julio de 2016 y Boletín número 145 de fecha 1 de Agosto de 2016 de la convocatoria de las subvenciones. El plazo para la presentación de la documentación exigible termina el día 19 de Agosto de 2016.

El presidente manifiesta que ha emitido un Decreto donde se establece la competencia para la presentación priorizada de las obras a ejecutar y de la cuantía de las mismas dentro de las Subvenciones Financieramente Sostenibles para el ejercicio de 2016, donde parece ser que la competencia para establecer estas obras es de la alcaldía, no obstante voy a someter este Decreto a ratificación plenaria y que se detalla el mismo íntegramente a continuación:

DON RAFAEL LEYVA LÓPEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NIVAR (GRANADA) por medio del presente vengo a emitir el siguiente.....

DECRETO

Primero.- Visto la convocatoria de subvenciones destinadas a Inversiones Financieramente Sostenibles efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Granada, para el ejercicio de 2016 y publicada entre otros en el B.O. de la Provincia núm. 144, de 29 de Julio de 2016. Donde entre otra documentación a aportar se necesita acuerdo pleno de la prelación de las obras a ejecutar con cargo a dichas subvenciones.

Segundo.- Visto que en el expediente elaborado por los Servicios técnicos de este ayuntamiento el alcalde a propuesto a los mismos la prelación siguiente de las obras:

Prioridad	Actuación	Presupuesto (IVA desglosado)
1	A) FINALIZACIÓN DE ACERADO DE CONEXIÓN RESIDENCIAL ALFAGUARA CON NÚCLEO	37,709,56 € - 7.919,01€ IVA
2	B) ASFALTADO DE LAS CALLES NÚCLEO URBANO.	37,709,56 € - 7.919,01€ IVA
3	C) PAVIMENTACIÓN DE LOS VIALES PÚBLICOS DE LA	37,709,56 € -



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

	PLAZA DE LA IGLESIA PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD.	7.919,01€ IVA
--	---	---------------

Por medio del presente vengo a Resolver aprobar la prelación de las obras detalladas anteriormente, para sean financiadas con cargo subvenciones destinadas a Inversiones Financieramente Sostenibles efectuada por la Excma. Diputación Provincial de Granada, para el ejercicio de 2.016.

Dese cuenta de esta Resolución al ayuntamiento pleno en la primera sesión, que se celebre, para su ratificación plenaria por el mismo.

Dado en Nívar a Dieciséis de Agosto de dos mil dieciséis.-

Ante mi el Secretario

El alcalde

El ayuntamiento Pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por cuatro votos a favor y dos abstenciones (Mayoría Absoluta Legal)ratificar integramente el Decreto emitido por el Sr. alcalde y que se detalla en este punto del orden del día. También el pleno acuerda solicitar autorización de le Excma. Diputación Provincial de Granada(Servicio de Carreteras Provinciales),para la ejecución de esta Segunda fase de la obra,púes la primera fase la va a ejecutar dicho organismo con cargo a los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2016-2017,ya que los terrenos están afectados a la carretera Provincial GR-3101,para la cual ya tenemos autorización.

De este acuerdo se de traslado a la Excma. Diputación Provincial de Granada,para su conocimiento y efectos.

TERCERO.-DECRETO DE ALCALDIA SOBRE DESIGNACION ALCALDE EN FUNCIONES,POR MOTIVO DE VACACIONES.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y da lectura intengra,ante el pleno de la corporación,del decreto siguiente:

DECRETO

DON RAFAEL LEYVA LÓPEZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NIVAR (GRANADA), por medio de la presente vengo a Resolver lo siguiente:

Vistos los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y articulo21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la ley 11/99).



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

Vengo a Decretar nombrar al Primer Teniente Alcalde a DON FRANCISCO HURTADO MOLES sustituya a este alcalde en las funciones de alcaldía durante los días comprendidos entre el 6 de Agosto y el 16 del mismo de 2016, por motivos de vacaciones de verano del Sr. Alcalde.

Dese cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión, que se celebre.

Publíquese este decreto en el B.O. de la Provincia

Dado en Nívar a 2 de Agosto de 2016.

Ante mi
El Secretario

El Alcalde

El ayuntamiento pleno queda enterado y conforme.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día el Sr. Alcalde mando se levantara la sesión siendo las once horas del día de la fecha de todo lo que yo el Secretario doy fé.-